

**CENTRO DE CONCILIACION "SAN HILARIÓN"**  
**Autorizado por R.D. 2048-2012-JUS**  
**ACTA DE CONCILIACION Nro.035 – 2017**  
**POR INASISTENCIA DE UNA DE LAS PARTES**

Exp. 017- 2017

En la ciudad de Lima, a los Tres días del mes de mayo del año dos mil Diecisiete, siendo las tres y cuarenta de la tarde, ante mí OLGA ESTELA GUERRA YAURI Identificado con DNI. Nro. 07755425, en mi calidad de CONCILIADORA EXTRAJUDICIAL, debidamente autorizado por el Ministerio de Justicia mediante Registro de Acreditación Nro. 14698, habiendo recibido la solicitud de Conciliación DEL MINISTERIO PUBLICO, representado por el Procurador Publico Dr. AURELIO LUIS BAZAN LORA, a cargo de los asuntos jurídicos del Ministerio Publico, designado con Resolución suprema N° 079-2006-JUS, quien a su vez delega representación a el Abogado FERNANDO MANUEL ARROYO VILLON, identificado con DNI. N°40386245 para que represente a la Procuraduría Publica del Ministerio Publico, con domicilio en Av. Abancay Nro. 491, octavo piso, Cercado de Lima, Provincia y Departamento de Lima, quien manifestó su intención de iniciar un Procedimiento de Conciliación Extrajudicial con El invitado SERTEC ASCENSORES SAC, con RUC.N°20552963831, domicilio en Jr. Luis Arias Schreiber N° 148, oficina 202, Urbanización la Aurora, Distrito de Miraflores, Provincia y Departamento de Lima.

**HECHOS:**

Los hechos que motivan el presente Procedimiento de Conciliación Extrajudicial, se encuentran Detallados y contenidos en la solicitud presentada por la solicitante.

**INASISTENCIA DE UNA DE LAS PARTES:**

Habiéndose citado a las Partes para la Audiencia de Conciliación en dos oportunidades, la primera fue el día Lunes 24 de Abril del 2017 a horas 15:00 pm. (Con 10 minutos de tolerancia), y la segunda fue el día Miércoles 03 de Mayo del 2017, a horas 15:30p.m. (con 10 minutos de tolerancia), y no habiendo asistido a ninguna de estas sesiones El invitado SERTEC ASCENSORES SAC, con RUC N°20552963831, a pesar de estar válidamente notificado, el solicitante EL PROCURADOR PUBLICO DEL MINISTERIO PUBLICO, representado por el Dr. AURELIO LUIS BAZAN LORA, habiendo asistido a las dos sesiones de conciliación, Por lo que se da por concluido el procedimiento conciliatorio.

**DESCRIPCION DE LA CONTROVERSIA:**

solicitante EL PROCURADOR PÚBLICO DEL MINISTERIO PUBLICO, representado por el Dr. AURELIO LUIS BAZAN LORA, a su vez delega representación a la Abogado FERNANDO MANUEL ARROYO VILLON, identificado con DNI. N°40386245 para que represente a la Procuraduría Publica del Ministerio Publico, requiere en vía de conciliación extrajudicial con el invitado.

En estricta observación contrato N° 11-2014-AMC –MP-FN-GA-OA – ADQUISICION DE UN (01), ASCENSOR PARA LA NUEVA SEDE DEL DISTRITO FISCAL DE PIURA" formulamos la presente solicitud de Conciliación con el fin que la SERTEC ASCENSORES SAC., cumpla con las pretensiones que a continuación expongo:

  
OLGA ESTELA GUERRA YAURI  
CONCILIADORA EXTRAJUDICIAL  
REG N° 14698

**Primera Pretensión Principal:**

Pago de la suma de S/ 57, 371.59 (Cincuenta y siete Mil Trecientos Setenta y uno con 00/100 soles), por concepto de daños materiales por vicios ocultos, encontrados en la Adquisición de un ascensor para el distrito Fiscal de Piura, conforme al informe técnico Documento N°077-2017 de fecha 06 de febrero del 2017 y demás recaudos.

**Segunda Pretensión principal.-**

Pago de la indemnización por daños y perjuicios ocasionados por los vicios ocultos encontrados derivados del Contrato de Ejecución de Obra N° 011.2014, AMC-MPEN-GA-OA, "Adquisición de un ascensor para el distrito Fiscal de Piura".

**Pretensión Accesorio.-**

Pago íntegro que sufragara la empresa demandada el contratista SATEC ASCENSORES SAC, por concepto de costas, costos y demás gastos que origine proceso, al haberse visto obligada la Entidad en promover la presente demanda de Arbitraje de Derecho.

MINISTERIO PÚBLICO  
Representado por el Abogado  
FERNANDO MANUEL ARROYO VILLON  
DNI. N°40386245

CENTRO DE CONCILIACION EXTRAJUDICIAL  
SAN HILARION  
OLGA ESTELA GUERRA YA  
CONCILIADORA EXTRAJUDICIAL  
REG. N° 14098

Jr. Lampa 904, tercer piso Dpto. D, Cercado de Lima  
Telf. 278-6439